

COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS  
**AGENDA REGULATORIA**



**SUJETO OBLIGADO:**

**FECHA:**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

30 /04 /21

**NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

**MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:**

Establecer las facultades y competencia de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y definir con precisión las funciones y obligaciones del personal que forma parte de la misma.

**PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Actualmente no existe una reglamentación interior de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que de certeza jurídica respecto de las facultades de los Servidores Públicos que la conforman y sus competencias, toda vez que actualmente solo existen las facultades expresadas de manera general en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro, por lo que con este nuevo reglamento, se pretende dar certeza jurídica tanto a los ciudadanos que realizan algún tipo de trámite ante esta Secretaría, como a los propios servidores públicos, logrando con ello, mayor transparencia y agilidad en los trámites en beneficio de la ciudadanía.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Como parte de mejora regulatoria a la cual, constitucionalmente estamos obligados en atender para reducir trámites y requisitos a la ciudadanía, en los servicios que en el ámbito de nuestras respectivas competencias tenemos, la emisión del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, será una herramienta jurídica, que contribuya a definir responsabilidades y mejorar los procesos, en conjunto con todos los demás reglamentos, Códigos y Leyes, que sustentan la competencia.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN:**

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
(Nombre, Puesto y Firma)**

31 / 08 / 2021

  
Lic. Alicia Arango García  
Coordinador de Normatividad de la SEDESO



COORDINACIÓN DE GABINETE  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
**AGENDA REGULATORIA**

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible	30 / Abril / 2021

<b>NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Modificación al Acuerdo que crea el programa de "Apoyo para la Apertura Temporal de Micro Negocios (PATMIN)", aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2006.

<b>MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:</b>
Actualización de los requisitos, catálogo de actividades y políticas del programa de Apertura de Negocios de "Apoyo para la Apertura Temporal de Micro Negocios (PATMIN)", con el esquema de simplificación.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Los requisitos, el catálogo de actividades y las políticas del programa se encuentran restringidos para que los titulares de establecimientos que realizan actividades en cochera o al interior de casa habitación puedan obtener una Licencia.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Es necesario actualizar el programa para ajustar los requisitos, el catálogo de actividades y las políticas del programa bajo el esquema de simplificación implementado por la actual administración que permita el desarrollo económico.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
01 / 06 / 21	 Lic. Verónica Vázquez García Secretario Técnica y enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible



COORDINACIÓN DE GABINETE  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
**AGENDA REGULATORIA**

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible	30 / Abril / 2021

<b>NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Reformas al Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro.

<b>MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:</b>
Reformas al Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro conforme a los acuerdos de las mesas de trabajo integradas por la Secretaría de Movilidad, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Respuestas negativas en trámites con actividad de estacionamiento público en las cuáles el reglamento vigente no les permite la regularización, mismas que fueron expuestas por los representantes de los estacionamientos públicos en el Centro Histórico de la Ciudad.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Clasificar los requisitos y características que deben tener los estacionamientos públicos bajo el esquema de simplificación implementado por la actual administración, mismos que deberán cumplir para la obtención de los diversos trámites municipales relacionados a la obtención de autorizaciones para estacionamientos públicos que contempla el Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
02 / 08 / 21	Lic. Verónica Vázquez García Secretario Técnica y enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible



COORDINACIÓN DE GABINETE  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
**AGENDA REGULATORIA**

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible	30 / Abril / 2021

<b>NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Reformas al Reglamento para Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Querétaro.

<b>MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:</b>
Reformas al Reglamento para Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Querétaro consistentes en actualizar facultades, giros, características de Licencias, etc., con la finalidad de adecuarlo a la demás normatividad vigente.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
El reglamento actual no se encuentra actualizado conforme a la demás normatividad municipal relacionada con Licencias con actividad de venta o consumo de de bebidas alcohólicas en el Municipio de Querétaro.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Establecer una normatividad vigente que permita regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Querétaro.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
01 / 07 / 21	Lic. Verónica Vázquez García Secretario Técnica y enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible



COORDINACIÓN DE GABINETE  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
**AGENDA REGULATORIA**

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible	30 / Abril / 2021

**NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

**MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:**

Reformas al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro para establecer las diversas modalidades de renovación y sus requisitos indispensables.

**PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Vigencia de acuerdos administrativos aprobados para la simplificación de los trámites de renovación.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Establecer de manera permanente las modalidades de renovación en línea y pre-validadas, así como sus requisitos indispensables, los cuales aportan beneficios de simplificación administrativa al reducir los requisitos y enviar a los titulares de las Licencias su pase de caja y su Licencia pre-autorizada de manera mensual.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
01 / 06 / 21	Lic. Verónica Vázquez García Secretario Técnica y enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible



COORDINACIÓN DE GABINETE  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
**AGENDA REGULATORIA**

<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible	30 / Abril / 2021

**NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

**MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:**

Reformas al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro para agregar el artículo 22 bis que establezca la vigencia anual, bianual o trianual en las Licencias Municipales de Funcionamiento.

**PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Vigencia al acuerdo por el que se aprobaron las renovaciones multianuales, el acuerdo actual vence el 21 de septiembre del año en curso.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:**

Establecer de manera permanente la vigencia multianual en las Licencias Municipales de Funcionamiento, que permita a los titulares de las Licencias la aplicación de los beneficios respecto al descuento en el costo, y no acudir a realizar anualmente el trámite de refrendo.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
01 / 06 / 21	Lic. Verónica Vázquez García Secretario Técnica y enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible





COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS  
**AGENDA REGULATORIA**


<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible/Instituto de Ecología y Cambio Climático	30 abril 2021

<b>NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Actualización del Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático

<b>MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:</b>
Promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de las personas a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, a través de la aplicación de normas para preservar, conservar y proteger el medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y los elementos de éstos, vinculándolos a la mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de incrementar en el Municipio de Querétaro la calidad de vida de sus habitantes y cumplir con la responsabilidad global. La actualización será específica en regular el uso de unicel y plásticos desechables, en materia de desmonte y limpieza de terrenos, derribo, poda, trasplante y restitución de árboles y arbustos en áreas forestales de competencia estatal, así como predios urbanos y periurbanos del estado de Querétaro.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
La contaminación por el plástico tiene un alcance global, y ha generado desequilibrio ecológico en ecosistemas, ya que éste material tarda cientos de años en degradarse, además de la contaminación generada por su fabricación, provocando impactos negativos tales como la obstrucción del alcantarillado público, teniendo como consecuencia inundaciones y encharcamientos pluviales y una parte de ellos llegan al relleno sanitario, que además de ocupar un gran volumen, los aditivos químicos y elementos constitutivos contaminan el suelo. El actual reglamento no considera la regulación del unicel y otros plásticos de un solo uso, además que tiene problemas con la aplicación de la regulación de popotes y bolsas al no tener claramente definidos conceptos técnicos y su mecanismo de trazabilidad. Por otro lado, las atribuciones municipales en materia de manejo de arbolado, de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental Estatal no están bien definidas y se requiere mayor precisión técnica y en el procedimiento administrativo de autorización. Finalmente, los cambios de uso de suelo en zonas de preservación ecológica en los instrumentos de planeación urbana y ambiental requieren estar plenamente justificados que garanticen una adecuada toma de decisiones.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Establecer las atribuciones que tendrá el Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, quien viene a sustituir a la Dirección de Ecología Municipal como instancia rectora de la política ambiental municipal, y delimita los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Precisión en regulaciones para los principales plásticos de un solo uso para lograr de una manera más efectiva el cumplimiento de los objetivos buscados por de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro (como objetivo regular entre otras cosas, los plásticos de un solo uso en el Estado de Querétaro. Estos incluyen, bolsa de plástico desechable para acarreo, botellas, popotes, envases, unicel, vasos, platos y cubiertos);</li><li>• Actuación municipal respecto al cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica Ambiental Estatal en materia de desmonte y limpieza de terrenos, derribo, poda, trasplante y restitución de árboles y arbustos, así como predios urbanos y periurbanos del estado de Querétaro;</li><li>• Análisis del impacto ambiental y medidas de mitigación de los cambios de uso de suelo en zonas de preservación ecológica en los instrumentos de planeación urbana y ambiental y de esta forma se garantiza el objeto del reglamento que es promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de las personas a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.</li></ul>

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
31/07/2021	 Nombre: Miguel Ángel Gómez García Puesto: Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático



COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS  
**AGENDA REGULATORIA**


<b>SUJETO OBLIGADO:</b>	<b>FECHA:</b>
Secretaría de Desarrollo Sostenible/Instituto de Ecología y Cambio Climático	30 abril 2021

<b>NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Reglamento del Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro.

<b>MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:</b>
Reglamento que establece la estructura orgánica, funciones y atribuciones del Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro.

<b>PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Debido al crecimiento de la ciudad y al deterioro de sus condiciones ambientales, se considera necesaria establecer una instancia de la administración pública municipal que conduzca la política ambiental municipal y pueda elaborar planes y programas, criterios y acciones ambientales para la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con el principio de transversalidad.

<b>JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:</b>
Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su Eje 2: Municipio Próspero y Programa 4: Desarrollo Económico, la línea de acción 4.2, considera crear el Instituto de Ecología y Cambio Climático, por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada de manera virtual el 23 de febrero de 2021, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, y crea el <b>Instituto de Ecología y Cambio Climático</b> , adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.  En su Acuerdo Tercero, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento a calendarizar e iniciar los trabajos de reforma, modificación y adecuación a los reglamentos vigentes, así como realizar aquellos ordenamientos que se consideren necesarios para el eficaz funcionamiento y operación de las Dependencias involucradas, a efecto de presentarlos para su revisión a la Comisión de Dictamen que corresponda, y en su caso, posterior aprobación del Honorable Ayuntamiento.

<b>FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN:</b>	<b>VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)</b>
31/05/2021	 Nombre: Miguel Ángel Gómez García Puesto: Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático